



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0321
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.LTDA.SEVIL, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 18 de Junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08.209 del 3 de Julio del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.LTDA.SEVIL, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Tercera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.P.DIC.⁰ 0321

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

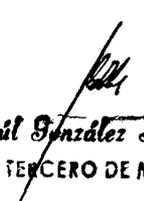
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, ~~14~~ 8 JUL 2008


ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

VCM-mha
2008-07-03
Exp.No. 95.520-2006

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.509 de fecha 03 de Abril del año 2006 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000321, de fecha 08 de Julio del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, se APRUEBA la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía: "SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL". Manta, Julio 14 del año 2008.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E), Ing. VICENTE CÁRDENAS MACÍAS, por Resolución número 08.P.DIC. - 00321 de fecha 08 de julio del 2008, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL, en los términos constantes en la escritura pública que se aprueba.-** Manta, julio catorce del año dos mil ocho.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta -


Dr. *Simón Zambrano Vinos*
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



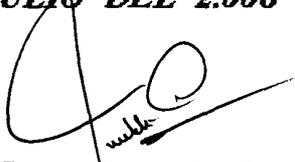
R A 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE (1.517) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.®

MANTA, 15 DE JULIO DEL 2.008




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta